

En San Quirico de Zarcora a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho; previa la oportuna convocatoria se han reunido en Junta Municipal los señores del Ayuntamiento y Asociados cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso aprobar el presupuesto municipal adicional para el año económico de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho votado por el Ayuntamiento en sesión de quince de Enero pasado y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por la ley Municipal vigente, sin que, contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellas, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en mil novecientas noventa y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos y el de gastos en mil novecientas noventa y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se comuniqué al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos prevenidos por la mentada ley Municipal, se ha levantado la sesión, firmando esta acta los tres concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.

El Alcalde Presidente